

INSTRUCTIVO
GESTIÓN EDUCATIVA

PRUEBA PARA ASESORES O AUDITORES EDUCATIVOS



INSTRUCTIVO
GESTIÓN EDUCATIVA
**PRUEBA PARA ASEORES
O AUDITORES EDUCATIVOS**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Rafael Correa Delgado

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Augusto Espinosa Andrade

Viceministro de Educación

Freddy Peñafiel Larrea

Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo

Miriam Aguirre Montero

Director Nacional de Carrera Profesional Educativa

Diego Granda Estévez

Elaborado por:

Piedad Acuña y Patricia Morales

Diseño y diagramación

José Escalante

Primera edición: febrero 2014

©Ministerio de Educación del Ecuador - MinEduc

Quito – Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma que sea, por cualquier medio mecánico o electrónico, no autorizada por los editores, viola los derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni reproduzca esquemas discriminatorios entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del Ministerio de Educación. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas acerca de la manera de hacerlo en español.

En tal sentido y para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a; los/las y otras formas sensibles al género con el fin de marcar la presencia de ambos sexos, hemos optado por usar la forma masculina en su tradicional acepción genérica, en el entendido que es de utilidad para hacer referencia tanto a hombres y mujeres sin evitar la potencial ambigüedad que se derivaría de la opción de usar cualesquiera de las formas de modo genérico.

ÍNDICE

INTRODUCCIONES	6
PRIMERA PARTE	6
SEGUNDA PARTE	6

INSTRUCCIONES

Este instructivo tiene el propósito de orientar a las/os aspirantes a Auditores o Asesores Educativos para que rindan la prueba de Gestión Educativa. El documento tiene tres partes: la primera corresponde a las instrucciones generales para la evaluación, la segunda contiene el temario con ejemplos de preguntas y la tercera parte una bibliografía referencial.

PRIMERA PARTE

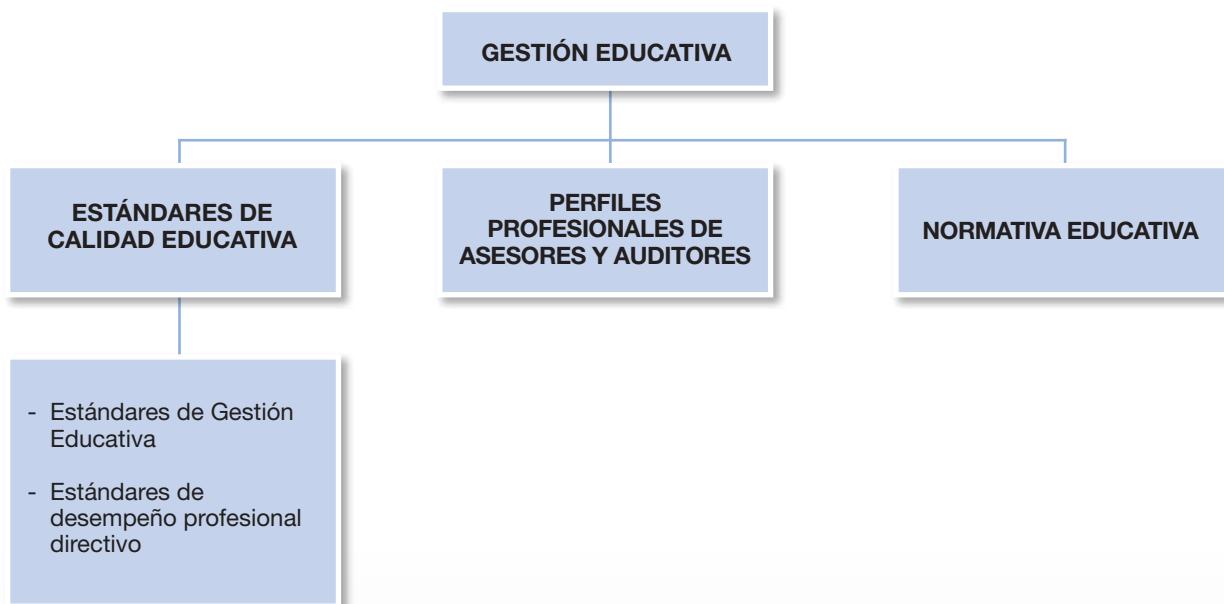
INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

1. El día asignado para rendir las pruebas, el asesor o auditor deberá asistir a la institución a la hora fijada por los coordinadores zonales.
2. Al ingresar a la institución donde rendirá la prueba, deberá presentar la cédula de identidad original y una copia de la misma, en la que se puedan observar con claridad todos sus datos.
3. Al ingresar al aula para rendir la prueba, deberá hacerlo sin cartera, bolso, portafolio, cuadernos, libros, sombrero o gorra. Tampoco se permitirá teléfonos celulares.
4. Si a pesar de lo establecido en el numeral tres, usted tiene en su poder alguno de los materiales antes señalados, el aplicador solicitará su salida del aula y se anulará su participación.
5. La prueba de Gestión Educativa tiene 30 preguntas y debe ser resuelta en **90** minutos.
6. Cada pregunta presenta cuatro opciones de respuesta (A, B, C y D), pero solamente una de ellas es correcta.
7. Para responder las preguntas, pinte el óvalo completamente en la **Hoja de Respuestas** en la opción que considera es la correcta.

SEGUNDA PARTE

El siguiente organizador gráfico detalla el temario de la prueba de Gestión Educativa para los aspirantes a auditores o asesores educativos.

TEMARIO DE LA PRUEBA



ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

Los estándares de calidad educativa son descripciones de logros esperados correspondientes a los diferentes actores e instituciones del sistema educativo. En tal sentido, son orientaciones de carácter público que señalan las metas educativas para conseguir una educación de calidad.

Por ejemplo, cuando los estándares se aplican a estudiantes se refieren al conjunto de destrezas del área curricular que el alumno debe desarrollar a través de procesos de pensamiento y que requiere reflejarse en sus desempeños. Por otro lado, cuando los estándares se aplican a profesionales de la educación, son descripciones de lo que éstos deberían hacer para asegurar que los estudiantes alcancen los aprendizajes deseados. Finalmente, cuando los estándares se aplican a los establecimientos educativos, se refieren a los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen a que todos los estudiantes logren los resultados de aprendizajes deseados.

Los estándares propuestos aspiran a tener las siguientes características:

- Ser objetivos, básicos y comunes por lograr.
- Estar referidos a logros o desempeños observables y medibles.
- Ser fáciles de comprender y utilizar.
- Estar inspirados en ideales educativos.
- Estar basados en valores ecuatorianos y universales.
- Ser homologables con estándares internacionales pero aplicables a la realidad ecuatoriana.
- Presentar un desafío para los actores e instituciones del sistema.

¿Para qué sirven los estándares de calidad educativa?

El principal propósito de los estándares es orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua.

Adicionalmente, ofrecen insumos para la toma de decisiones de políticas públicas y, de esta manera, mejorar de la calidad del sistema educativo.

Estándares de Gestión Educativa: Hacen referencia a procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen a la formación deseada de los estudiantes. Además, favorecen el desarrollo profesional de los actores de la institución educativa y permiten que esta se aproxime a su funcionamiento ideal.

Estándares de desempeño profesional: Son descripciones de lo que debe hacer un profesional educativo competente; es decir, de las prácticas que tienen una mayor correlación positiva con la formación que se desea que los estudiantes alcancen.

EJEMPLOS

1. El propósito de los estándares de calidad educativa declarados en el documento del Ministerio de Educación es:

- a) determinar, controlar y fiscalizar la acción de los actores del sistema educativo, ofreciendo insumos para la toma de decisiones.
- b) orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua,

- c) sondear, registrar e intervenir en la acción de los actores del sistema educativo, ofreciendo insumos para la toma de decisiones.
- d) vigilar, examinar e inspeccionar la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua.

Respuesta correcta: B

ARGUMENTACIÓN: En el documento “Estándares de Calidad Educativa” publicado por el Ministerio de Educación determina que el principal propósito de los estándares es: orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua. Adicionalmente, ofrece insumos para la toma de decisiones de políticas públicas para la mejora de la calidad del sistema educativo.

2. Un directivo recién nombrado mantiene un buen nivel de cumplimiento de estándares de gestión y de aprendizajes de los estudiantes. El anterior director era considerado como intransigente en su forma de actuar y, en ocasiones, se le tildaba de autocrático. El directivo desea mantener el orden y disciplina institucional y los niveles de aprendizaje de los estudiantes; pero, también le gustaría mejorar el clima institucional. ¿Qué debe hacer para lograr con este propósito?

- a) Aplicar la normativa educativa vigente que regula las acciones de los actores de las instituciones educativas pero flexibilizando el control para que el clima mejore.
- b) Involucrar en la toma de decisiones a los docentes en forma abierta y flexible, pero vigilando que se cumplan los objetivos. Realizar un control permanente y generar retroalimentación.
- c) Dar importancia a los docentes para que se involucren en los asuntos de la dirección, de esta manera establecer una mejor relación entre los docentes y directivos institucionales.
- d) Mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con los padres de familia y representantes estudiantiles a fin de mantener un clima organizacional adecuado.

Respuesta correcta: D

ARGUMENTACIÓN: Es importante que el directivo esté involucrado con los docentes en todos los procesos de gestión y prácticas institucionales, que contribuyan a la formación deseada de los estudiantes. Además, favorezcan el desarrollo profesional de los actores de la institución educativa y permiten obtener un clima institucional adecuado.

PERFILES PROFESIONALES DE AUDITORES Y ASESORES

Los asesores educativos tienen como función principal orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de los estándares de la calidad educativa, definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Las funciones específicas de los asesores educativos son:

1. Realizar visitas periódicas que permitan la asesoría constante a los establecimientos educativos de su jurisdicción;
2. Orientar y promover la elaboración del diagnóstico de situación de la institución educativa en relación con su nivel de cumplimiento de estándares de aprendizaje, desempeño profesional y gestión

educativa, a través de observaciones de aula, revisión de documentos o cualquier otra actividad que fuera reglamentada en lo posterior por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional;

3. Orientar y promover el diseño de estrategias dirigidas al logro de los estándares de calidad educativa;
4. Orientar actividades de formación y desarrollo profesional;
5. Proponer, a la autoridad del establecimiento, estrategias o actividades de atención a problemáticas específicas de cada institución y monitorear su implementación y, de ser el caso, derivarlas a la Dirección Distrital; y,
6. Presentar informes periódicos de su gestión y los que le fueren solicitados por la autoridad competente.

Los auditores educativos tienen como función principal proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa a cerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares de calidad educativa.

EJEMPLOS

1. Entre una de las competencias que tiene el auditor educativo es el “ORGANIZAR”, ¿identifique la oración que mejor define esta competencia?

- a) Capacidad para valorar resultados alcanzados en la gestión educativa institucional.
- b) Capacidad para establecer previsiones y asegurar la ejecución exitosa de la auditoría educativa.
- c) Capacidad para determinar procedimientos técnicos y recursos para la ejecución de la auditoría educativa.
- d) Capacidad para realizar inferencias sobre la base de información recopilada y así establecer estados de situación.

Respuesta correcta: C

ARGUMENTO

En el documento sobre perfiles de Asesores y Auditores Educativos se establece la definición de “organizar”.

2. Un asesor educativo ha sido designado para apoyar en el mejoramiento de la calidad educativa en un distrito escolar. El asesor sabe que esto implica obtener una mejor eficacia escolar evidenciada en la obtención de buenos resultados en los aprendizajes de los estudiantes, entre otras cosas. ¿Cuál de los siguientes factores incide directamente desde el rol de asesor educativo para obtener mejor eficacia escolar?

- a) Dinamiza procesos de gestión escolar.
- b) Verifica y registra evidencias.
- c) Observa desempeños del personal.
- d) Establece relaciones causales.

Respuesta correcta: A

ARGUMENTO

Una de las tareas estipuladas del asesor educativo está relacionada con el apoyo continuo que da para dinamizar y fortalecer la gestión educativa.

NORMATIVA EDUCATIVA

El concurso de Méritos y Oposición para Auditores o Asesores Educativos, se enmarca en la normativa educativa vigente, específicamente la Ley de Educación Intercultural (LOEI), los artículos 276, 281, 283, 305, 309 y 310 de su Reglamento General, el Acuerdo 020-12: “Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Educación” y los perfiles profesionales que se rigen por el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa.

El Acuerdo Ministerial 0223 – 13, establece la normativa para llenar vacantes de asesores y auditores educativos.

EJEMPLOS

1. De conformidad con lo que determina la LOEI ¿a qué organismo le corresponde vigilar el cumplimiento de políticas y estándares educativos?

- a) Consejo Académico de Circuito Educativo
- b) Junta General de Directivos y Docentes
- c) Consejo Nacional de Educación
- d) Gobierno Escolar

Respuesta correcta: A

ARGUMENTO: Entre una de las funciones del Consejo Académico del Circuito Educativo Intercultural y/o Bilingüe, está el vigilar el cumplimiento de políticas y estándares educativos en el circuito. (Art. 31 de la LOEI, literal a).

2. El asesor del distrito, ha detectado que un directivo desacata las disposiciones emanadas por la autoridad competente, incentiva el racismo, la xenofobia y el sexism, y ordena a los estudiantes para que asistan a actos públicos de proselitismo político ¿qué tipo de sanción le corresponde?

- a) amonestación escrita
- b) sanción pecuniaria
- c) Suspensión temporal
- d) Destitución

Respuesta correcta: C

ARGUMENTO: En el Art. 133 de las sanciones se establece la suspensión temporal sin sueldo hasta por un máximo de setenta (70) días si el establecimiento es público, a quienes incurran en las infracciones determinadas desde la letra “g” hasta la “o”.

BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAL

AGUERRONDO, I. et al (2002) *Cómo planifican las escuelas que innovan*. Buenos Aires. Papers Editores.

AGUERRONDO, I. y XIFRA, S. (2002) *Cómo piensan las escuelas que innovan*. Buenos Aires. Papers Editores.

BLASE, J. (2002) *Las micro políticas del cambio educativo*. Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado.

CONVENIO ANDRÉS BELLO (2007) *Investigación Iberoamericana sobre Eficacia Escolar*. Bogotá.

LAVÍN S. Y DEL SOLAR S. (2000) *El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar*. Santiago de Chile. LOM Ediciones/PIIE.

LAVÍN, S. Y DEL SOLAR, S. (2001) *Nuevos/viejos roles en la gestión educativa*. Buenos Aires. Homo Sapiens Ediciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2011) *Perfiles de asesores y auditores educativos*. Quito

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Estándares de Educación*. Quito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Modelo nacional de Apoyo y Seguimiento de la Educación*. Quito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Modelo nacional de Apoyo y Seguimiento de la Educación*. Quito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012) *Nuevo Modelo de Gestión y Desconcentración Educativa*. Quito.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2013) *Guía Metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional*. Quito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR (2011) *Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI*. Quito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR (2012) *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI*. Quito.

Ministerio de Educación

Transformar la educación, misión de todos

www.educacion.gob.ec



Información: 1800 33 82 22 o info@educacion.gob.ec